

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**



Managua, 06 de Septiembre de 2016.
SPPN-E-16-351

**Compañera
Alba Palacios
Primera Secretarí
Asamblea Nacional
Su Despacho**

Estimada Compañera Palacios:

Por orientaciones del Presidente de la República, Comandante Daniel Ortega Saavedra, me permito remitirle la **Iniciativa de Ley de Modificación a la Ley No. 918, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2016**, para que se le dé el trámite correspondiente.

Sin más a que referirme, le saludo fraternalmente.

Paul Oquist Kelley
Secretario Privado para Políticas Nacionales

Cc. Archivo

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**



Managua, 06 de Septiembre de 2016.

**Compañero
René Núñez Téllez
Presidente Asamblea Nacional
Su Despacho**

Estimado Compañero Presidente:

Con la correspondiente Exposición de Motivos y Fundamentación, adjunto a la presente te remito la **Iniciativa de Ley de Modificación a la Ley No. 918, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2016**, para que se le dé el trámite correspondiente.

Sin más a que referirme, te saludo fraternalmente.


Daniel Ortega Saavedra
Presidente de la República de Nicaragua

The official seal of the President of the Republic of Nicaragua, featuring a central emblem with a triangle and a star, surrounded by the text "PRESIDENTE" and "REPÚBLICA DE NICARAGUA".

Cc. Archivo



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Ingeniero

René Núñez Téllez

Presidente de la Asamblea Nacional

Su Despacho

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 140 y Artículo 112 de nuestra Constitución Política, someto a consideración de la Asamblea Nacional la presente Iniciativa de Ley de Modificación a la Ley No. 918, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2016, a fin de que se le dé el trámite de Ley.

La presente iniciativa de Ley tiene por objeto efectuar modificaciones en el Presupuesto General de Ingresos, Presupuesto General de Egresos y su financiamiento, por razón de una evolución positiva de la recaudación observada en 2015 y lo que va de los primeros siete meses de 2016, la atención de nuevos compromisos en la ejecución presupuestaria del gasto en diferentes programas y proyectos, y la evolución y perspectivas en cuanto al comportamiento de los recursos externos atados a programas y proyectos, así como de gastos financiados con fuentes internas.

En el contexto de los ingresos ordinarios, se debe señalar que lo aprobado en el Presupuesto General de la República 2016 es por el monto total de C\$63,312.9 millones, lo que significa una variación de 14.4% en relación a lo que se estimó a ejecutarse en 2015 al momento de la elaboración de dicho Presupuesto. Al cierre del mes de Julio de los corrientes, se ha realizado una reestimación de los mismos, tomando en consideración el comportamiento observado en el nivel de ingresos del 2015 y los resultados obtenidos en el período Enero-Julio 2016, el comportamiento del mercado internacional que impacta la actividad económica de



nuestro país y los cambios observados al primer semestre de las variables macroeconómicas que sirven de base para la estimación de la recaudación de los impuestos (PIB, importaciones de bienes y servicios y ventas internas, entre otras).

Como resultado de esta nueva estimación, se obtuvo un nivel de ingresos de C\$65,451.6 millones, que significa un aumento de C\$2,138.7 millones en relación al monto aprobado inicial, o sea superior 3.4%, y representa 0.5% del PIB. Este incremento en la recaudación es producto de los siguientes factores:

- 1.El comportamiento observado de los ingresos al cierre del año 2015, pues mientras que al momento de elaborar el Presupuesto General de la República 2016 se calculaban ingresos totales por C\$55,321.2 millones (lo que incluía Enero-Julio observado y Agosto-Diciembre estimado), la recaudación total observada Enero-Diciembre 2015 fue de C\$58,170.5 millones, lo que al servir de base para la nueva estimación determinó positivamente el nuevo nivel de ingresos a alcanzar en 2016.
- 2.Los ajustes realizados por el Banco Central de Nicaragua al nivel del PIB nominal que sirve de base para la estimación de los ingresos. En este sentido, para la elaboración del Presupuesto el PIB nominal estimado para 2016 era de C\$364,239.5 millones, y para estas nuevas estimaciones se dispone de un PIB de C\$377,000.8 millones.
- 3.La dinámica mostrada por las importaciones en lo que va del año 2016 es superior a la prevista en el Presupuesto aprobado, pues se estimó un aumento de las importaciones en córdobas de 12.0% (6.6% de variación en las importaciones en dólares); sin embargo, a Julio 2016 han registrado aumento de



13.8%, lo que corresponde a una variación de 7.1% en las importaciones en dólares. Todo lo anterior impacta directamente en el comportamiento de la recaudación por los impuestos que recauda la Dirección General de Servicios Aduaneros.

4. En el Impuesto sobre la Renta, la tendencia influenciada principalmente por el buen desempeño de las actividades económicas y por el avance gradual en la aplicación de las medidas incorporadas en la Ley de Concertación Tributaria (LCT), ha conllevado a alcanzar en la ejecución de los primeros siete meses del año 2016 una sobre ejecución de 7.7% en relación con lo aprobado en el Presupuesto.

Como consecuencia de los factores antes mencionados, el nuevo estimado de los ingresos tributarios es de C\$60,935.1 millones, los que son mayores en C\$1,982.6 millones a lo aprobado en el Presupuesto General de la República 2016; no obstante, se conserva la relación Ingresos Tributarios/PIB en 16.2%.

Respecto a los impuestos sobre las transacciones internas recaudados por la Dirección General de Ingresos, la nueva meta es de C\$42,660.0 millones, que es superior al monto del Presupuesto aprobado en C\$1,622.2 millones, lo que representa 0.4% del PIB. Lo anterior, debido por un lado al ajuste en la base de cálculo para la estimación del IR en el Presupuesto, considerando el monto observado en 2015 y la evolución de Enero-Julio 2016, y por otro lado al ajuste del PIB nominal en relación al utilizado para la elaboración del Presupuesto.

La recaudación del IR fue afectada, tanto por la actividad económica que se refleja en los ajustes realizados en las estimaciones del PIB, como por el proceso de aprendizaje en la aplicación, tanto por parte



de la administración tributaria como por los contribuyentes de algunas medidas que implicaron cambios importantes en el funcionamiento de este impuesto por la LCT, factores que impulsaron el incremento en la recaudación esperada por un monto de C\$1,113.7 millones, lo que representa 0.3% del PIB y a su vez implica que la recaudación total por este impuesto pasa de C\$23,463.5 millones en el Presupuesto aprobado a C\$24,577.2 millones en las nuevas estimaciones.

Con respecto al IVA, la nueva estimación para el año 2016 fue levemente ajustada por el impacto provocado por los cambios en los nuevos cálculos del PIB, y el comportamiento de la recaudación en el período Enero-Julio 2016. El monto de recaudación esperada por este impuesto pasa de C\$8,056.5 millones a C\$8,087.4 millones, lo que significa un aumento de C\$30.9 millones.

La recaudación esperada del Impuesto Selectivo al Consumo recaudado por la DGI fue incrementado en C\$470.2 millones, de cuyo aumento 77.0% corresponde al Impuesto Específico al Consumo de Combustibles, es decir C\$357.3 millones. Este cambio en la estimación se fundamenta principalmente al comportamiento durante el período Enero-Julio, en el que se observa una sobre ejecución de C\$206.9 millones con respecto a lo presupuestado, como consecuencia del aumento del volumen de consumo determinado por la disminución en los precios de los combustibles y aumento del parque automotor.

La nueva estimación de ingresos a ser recaudados por la Dirección General de Servicios Aduaneros es de C\$20,835.4 millones, el cual es determinado por nuevas estimaciones del valor de las importaciones que es superior al utilizado en el Presupuesto aprobado. El impacto que este incremento de las importaciones representa sobre la recaudación se manifiesta en un



monto mayor de los ingresos por impuestos a las importaciones por C\$269.0 millones, lo que significa un incremento de 1.3% con respecto al presupuesto. La mayor proporción de este incremento es aportada por el ISC, pues su recaudación se incrementó en C\$198.6 millones, que comparado con la cifra incorporada al presupuesto representa un incremento de 6.2%, lo cual es consecuencia del incremento en el valor de las importaciones de bienes de consumo duradero, que son los que pagan en mayor proporción este tributo.

Las razones del incremento en la recaudación del ISC aplican también para la recaudación por concepto de DAI, el que se incrementó en C\$74.1 millones, lo que significa 3.1%. En el caso del IVA, al impacto provocado por la dinámica de las importaciones, se agrega el efecto cascada generado por el incremento en la recaudación del DAI y del ISC que se agregan al valor CIF de las importaciones para formar la base impositiva del Impuesto al Valor Agregado, de tal manera que la recaudación por este impuesto incorporada en el Presupuesto, se modifica por un aumento de C\$80.9 millones, que significa 0.5 %.

En resumen, las principales fuentes del aumento de los ingresos son:



Ingresos del Gobierno Central 2016
(Millones de C\$)

Conceptos	2016		Variación Reforma
	Pto. Aprobado	Pto. Modif.	
Tributarios	58,952.5	60,935.1	1,982.6
IR	23,463.5	24,577.2	1,113.7
IVA Interno	8,056.5	8,087.4	30.9
ISC Ronas y Aguardientes	265.1	300.2	35.1
ISC Cervezas	1,414.6	1,485.1	70.5
ISC Gaseosas	531.0	532.2	1.2
ISC Petróleo	4,672.0	5,029.3	357.3
ISC Otros	107.6	113.3	5.7
ISC Importación	3,176.6	3,375.3	198.7
Sobre el Comercio Exterior	17,163.7	17,337.1	173.4
Resto Tributarios	101.9	98.0	(3.9)
No Tributarios y Otros	4,360.4	4,516.5	156.1
Total Ingresos	63,312.9	65,451.6	2,138.7

Como consecuencia de esta mayor disponibilidad de recursos internos y congruente con la política fiscal aprobada para este año de continuar apoyando la estabilidad macroeconómica y crecimiento económico sostenido, así como de garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas y el financiamiento de los programas y proyectos orientados principalmente al combate de la pobreza, este Proyecto de Ley de Modificación a la Ley Anual de Presupuesto General de la República vigente incorpora por el lado del gasto, compromisos prioritarios e indispensables para la prestación de bienes y servicios a la población, determinados en los programas y proyectos de inversión de las instituciones. Considera además, el comportamiento de la ejecución presupuestaria del primer semestre, tanto de fuentes internas como externas, a los efectos de readecuar los créditos presupuestarios a la disponibilidad real de los recursos y capacidad para ejecutar los mismos en lo que resta del año.



En este sentido, en este Proyecto de Ley de Modificación a la Ley Anual de Presupuesto General de la República vigente se amplían las asignaciones presupuestarias en algunas instituciones y en otras, en las circunstancias actuales, se reducen por baja ejecución y/o sobre programación. En el caso de las fuentes externas atadas a programas y proyectos, las razones principales de la reducción son por desfases de los procesos de contratación y licitación, en la adjudicación de las mismas, licitaciones declaradas desiertas, en algunos casos por disponer de un solo oferente, reestructuración de los planes operativos del convenio, atrasos en la recepción de obras y/o suministros y montaje de equipos y por sobre precios en los oferentes, entre otros. Estos recursos están siendo programados en 2017, por lo que se continúa con los procesos para la ejecución de los programas y proyectos, tal como han sido concebidos, pues las fuentes de financiamiento están garantizadas.

También, en este Proyecto de Ley de Modificación a la Ley Anual de Presupuesto General de la República vigente, se hacen ajustes a las asignaciones presupuestarias de mandato constitucional y de otras leyes, de conformidad al nuevo monto de gasto modificado o según la nueva estimación de los ingresos que la respaldan. Cabe señalar que en el caso de las transferencias municipales, el monto de ampliación se corresponde con el incremento de los ingresos tributarios, y su distribución cuenta con la aprobación de la Comisión de Transferencias a las Municipalidades, según Resolución No. 01-2016. Asimismo, este Proyecto de Ley contempla modificaciones en el servicio de la deuda pública, pero manteniendo el compromiso contemplado en la política presupuestaria de honrar dichas obligaciones contractuales a su vencimiento, tanto del servicio de la deuda externa como de la interna, y se garantizan los aportes y contribuciones a organismos internacionales.



Así mismo, este Proyecto de Ley de Modificación a la Ley Anual del Presupuesto General de la República vigente, por razón de que una proporción del incremento de los ingresos se destina al gasto de prioridad, el remanente de los recursos se reserva en una partida de contingencia, en la amortización de la deuda interna, como previsión ante la vulnerabilidad de nuestro país y la economía, por riesgos externos e internos.

En consecuencia, en esta iniciativa de Ley se presentan ampliaciones, reducciones y reasignaciones de créditos presupuestarios, con fuente Rentas del Tesoro, Rentas con Destino Específico, Rentas del Tesoro/Alivio HIPC, y de donaciones y desembolsos de préstamos externos, atados a programas y proyectos. Con fuentes externas se incorporan aquellos recursos que cuentan con la disponibilidad y no existen los créditos presupuestarios, y se reducen los que por diversas circunstancias de atrasos en su ejecución, se postergan para el siguiente ejercicio presupuestario, pues los recursos están garantizados por los organismos financieros internacionales y gobiernos amigos, y destinados para los programas y proyectos para los cuales fueron previamente concebidos.

En este contexto, el incremento neto del Presupuesto General de Egresos es de C\$1,429.8 millones, lo que significa 2.0% del Presupuesto vigente y 0.4% del PIB. Del monto de incremento, 71.0% corresponde a gasto corriente y 29.0% a gasto de capital. Con fuente internas (Rentas del Tesoro, Rentas con Destino Específico y Rentas del Tesoro/Alivio HIPC) el aumento neto es de C\$1,763.4 millones, o sea 82.4% del incremento de la recaudación, y con recursos externos se presenta una reducción en los programas y proyectos por C\$333.6 millones, o sea 2.8% de los recursos aprobados en el presupuesto con estas fuentes de donaciones y



desembolsos de préstamos para los diferentes programas y proyectos.

El aumento neto del gasto total es el resultado de un incremento de C\$2,655.8 millones y reducciones de C\$1,226.0 millones, entre gastos corrientes y de capital, respectivamente, lo mismo que entre diferentes fuentes de financiamiento. También el Proyecto de Modificación contempla un capítulo de reasignaciones (aumentos y reducciones) intra-institucionales por el monto de C\$1,631.2 millones, entre gastos corriente y capital, así como entre diferentes fuentes de financiamiento.

Según estructura funcional del gasto, el monto de incremento neto del gasto total (ampliaciones y reducciones) de este proyecto de Modificación, muestra la relevancia del destino de los recursos hacia el sector económico y al orden público y seguridad ciudadana. En este entorno, C\$778.9 millones (54.5%) se destina al área de servicios económicos, en particular el Ministerio de Transporte e Infraestructura, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, principalmente con los recursos de Fideicomiso destinados al Banco Produzcamos, Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica, Fondo de Mantenimiento Vial, Empresa Nicaragüense de Electricidad, Instituto Nacional Forestal y la Empresa Portuaria Nacional; C\$489.4 millones (34.2%) a defensa, orden público y seguridad, en particular Ministerio de Defensa, Policía Nacional, Ministerio de Gobernación y Corte Suprema de Justicia; C\$263.4 millones (18.4%) al área gubernamental y C\$85.3 millones (6.0%) al área social, en particular las Transferencias a las Municipalidades, Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios, el sector salud con el Hospital Militar Alejandro Dávila Bolaños, Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, con el Bono Productivo Alimentario, las



Universidades y Centros de Educación Técnica Superior, INATEC Y CONADERFI; y reducción del servicio de intereses y comisiones de la deuda pública por C\$187.2 millones (menos 13.1%) del monto de esta modificación. Cabe señalar que la nueva estimación del gasto social aumenta al monto de C\$40,816.2 millones, que significa 55.6% del presupuesto modificado y con tasa de crecimiento de 11.2% respecto a lo observado en 2015.

Con este monto neto modificado, el Presupuesto General de Egresos 2016 alcanza C\$73,376.7 millones (C\$71,946.9 millones aprobado inicial) y con tasa de crecimiento de 15.3% respecto a lo observado en 2015 (13.1% presupuesto vigente). Para el gasto corriente modificado, la tasa de crecimiento será de 16.3% y para el gasto de capital se mantiene una tasa dinámica de 12.6%. En porcentaje del PIB, el gasto total pasa de 18.4% en 2015 a 19.5% en 2016 y el gasto primario también se aumenta de 17.5% en 2015 a 18.4% en 2016, respectivamente.

En cuanto a las mayores asignaciones de recursos con fuentes internas, incorporados en el capítulo de ampliaciones, reducciones y reasignaciones, y cuyo monto neto de ampliación es de C\$1,763.4 millones, se pueden mencionar principalmente las siguientes Instituciones y destino de recursos, tanto en ampliaciones como en reducciones:

Ampliaciones:

- 1. Ministerio de Transporte e Infraestructura.** El monto de C\$229.2 millones, cuyo objetivo es continuar desarrollando proyectos de infraestructura vial, en particular proyecto de Rehabilitación de Caminos Intermunicipales, drenajes de carreteras y revestimiento de carreteras, así como en el mejoramiento y rehabilitación del tramo de carretera San Sebastián de Yali - Condega, Carretera



Esquipulas - Muy - Muy, Naciones Unidas - Bluefields y construcción del puente Panaloya, primera fase.

2. **Policía Nacional.** El monto de C\$263.0 millones, con destino a fortalecer el plan de seguridad y derechos humanos, con equipamiento, vehículos, mejoramiento de comedores, cocina, dormitorios en los distritos y delegaciones departamentales, para policía electoral, estipendio para estudiantes y nivelación salarial.
3. **Transferencias a las Municipalidades.** El monto de C\$198.3 millones, que corresponde al 10.0% por mayores ingresos tributarios, de los cuales C\$178.6 millones se destinan a transferencias de capital y C\$19.7 millones a transferencias corrientes.
4. **Ministerio de Defensa.** El monto de C\$215.7 millones, en particular al Ejército de Nicaragua y destinado a continuar con el plan de fortalecimiento institucional, alimentación, combustibles y lubricantes, reparaciones menores y de capitales de medios de comunicación y navegación, mantenimiento sostenido de fuerzas y medios ante desastres naturales para apoyo de la población, efecto del ajuste del salario mínimo de Septiembre 2016 y construcción de Edificio Capitanía General en San Juan del Sur, entre otros.
5. **Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa.** El monto de C\$211.6 millones, de los que C\$119.5 millones corresponden al Programa Bono Productivo Alimentario, con los que se garantizan 12,793 Bonos para ser entregados a familias protagonistas; gastos operativos para garantizar esa entrega de Bonos; apoyo al fomento y promoción de pequeños negocios en el Parque Nacional de Ferias, tiangués y casas de la Avenida de Bolívar



- a Chavez; así como garantizar contrapartidas locales al Programa de Desarrollo de los Sistemas Productivos Agrícolas, Pesquero y Forestal en los territorios indígenas de la RACCN y RACCS (NICARIBE), Programa de Adaptación a Cambio en los Mercados y a los Efectos del Cambio Climático (NICADAPTA) y el programa de Apoyo para la Inserción de Pequeños Productores en Cadena de Valor, y Acceso a Mercados (PROCAVAL), entre otros.
6. **Ministerio de Salud.** El monto de C\$97.5 millones, producto de un aumento de C\$242.5 millones para atender compra de radios comunicadores, productos medicinales y farmacéuticos, e insumos y gastos de servicios para la lucha anti epidémica; y reducción de C\$145.0 millones por menores ingresos de Rentas con Destino Específico y por desfase en la ejecución de proyectos de inversión y en equipamiento.
 7. **Ministerio de Gobernación.** El monto de C\$88.8 millones, destinado principalmente en la construcción y ampliación de albergues a nivel nacional del Sistema Penitenciario, nuevas plazas, gastos operativos y equipamiento para estos nuevos albergues, y apoyo para la Dirección General de Bomberos y Migración y Extranjería, entre otros.
 8. **Universidades y Centro de Educación Técnica Superior.** El monto de C\$85.8 millones que corresponde al aporte constitucional, de conformidad al incremento del gasto de esta propuesta de modificación presupuestaria y distribuido en C\$77.5 millones en transferencia corriente y C\$8.3 millones en transferencia de capital.
 9. **Fondo de Mantenimiento Vial.** El monto de C\$71.4 millones, por reestimación de mayores ingresos del Tributo Especial al Combustible.



10. **Consejo Supremo Electoral.** El monto de C\$65.5 millones, para cubrir actividades del proceso electoral 2016, en particular en lo relacionado a la cedulaación.
11. **Corte Suprema de Justicia.** El monto de C\$57.2 millones, que corresponde al aporte constitucional, de conformidad al incremento del gasto de esta propuesta de modificación presupuestaria. También, se reasignan créditos presupuestarios por C\$73.3 millones, en donde se reducen gastos con la fuente de Rentas con Destino Específico y se incrementan por el mismo monto con fuente Rentas de Tesoro.
12. **Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación Física.** El monto de C\$57.3 millones, destinado en apoyo a eventos nacionales e internacionales del beisbol, boxeo y softball, así como para pago de deuda del servicio de energía eléctrica de estadios en diferentes partes del país, y para obras de infraestructura y gastos operativos correspondientes al 10.0% de los mayores ingresos de la recaudación de Rones y Aguardientes, Gaseosas y Cervezas.
13. **Empresa Nicaragüense de Electricidad.** El monto de C\$50.2 millones, por concepto de pago de deuda de las Universidades BICU y URRACAN, Gobiernos Regionales y Territoriales y por subsidio de jubilados, producto de facturación de energía eléctrica, suministrados por los Sistemas Aislados.
14. **Instituto Nacional Forestal.** El monto de C\$34.0 millones, destinados en particular para actividades asociadas al Programa Forestal Nacional, en el marco del convenio con la Unión Europea, denominado Apoyo a la Cadena de Valor de la Madera (CAVAMA) y para



fortalecer el desarrollo de las acciones de control, seguimiento y monitoreo de los recursos forestales.

15. **Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria.** El monto de C\$30.0 millones, por reestimación de mayores ingresos de Rentas con Destino Específico.
16. **Empresa Portuaria Nacional.** El monto de C\$25.0 millones, para dragado y mejoramiento de la navegación en el Río San Juan.
17. **Dirección General de Ingresos.** El monto de C\$23.7 millones, para la elaboración de 185,490 placas de vehículos y sus sticker.
18. **Dirección General de Servicios Aduaneros.** El monto de C\$23.1 millones, con destino al fortalecimiento institucional en las áreas de personal de tecnología y auditores informáticos, gastos por localización y hospedaje a personal contratado para el proyecto Escáner y gastos operativos con mayores ingresos de Rentas con Destino Específico.
19. **Procuraduría General de la República.** El monto de C\$22.7 millones, destinados al cumplimiento de compromisos del Gobierno sobre el derecho de indemnización con ex trabajadores cañeros y desmovilizados, entre otros.
20. **Subsidio del Transporte Urbano Colectivo del Municipio de Managua y Ciudad Sandino.** El monto de C\$21.9 millones.
21. **Subsidio de Energía y Agua Potable a Jubilados.** El monto de C\$13.5 millones, por la incorporación de nuevos beneficiarios



22. **Presidencia de la República.** El monto de C\$12.8 millones, para adquisición de equipos para el Sistema Nacional de Televisión, apoyo a la Fundación Instituto Nicaragüense del Canto (INCANTO) y en actividades y eventos relacionados con la investigación e innovación tecnológica, entre otros.
23. **Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales.** El monto de C\$11.2 millones, destinados al fortalecimiento institucional, incluyendo equipos de monitoreo.
24. **Ministerio Público.** El monto de C\$10.3 millones, para fortalecimiento institucional.
25. **Fondo de Desarrollo Minero.** El monto de C\$9.1 millones, que corresponde a desembolso de ingresos de años anteriores de Rentas con Destino Específico, en particular para la adquisición de equipos de oficina.
26. **Programa Usura Cero.** El monto de C\$6.7 millones, para cubrir déficit operativo por mayor cobertura en la atención de microcrédito a las protagonistas.
27. **Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal.** El monto de C\$8.3 millones para equipos de oficina a las delegaciones departamentales y obras de protección de costas y taludes en Corn Isand y Little Corn Island, entre otros.
28. **Transferencia a las Alcaldías por Recaudación del Impuesto Selectivo de Consumo (ISC-IMI).** El monto de C\$6.2 millones, por reestimación de ingresos que corresponde a Rentas con Destino Específico, de conformidad a la evolución de la ejecución y desembolsos.



- 29. Contraloría General de la República.** El monto de C\$5.3 millones, para la remodelación de techo y cielo raso del edificio en el nivel central.
- 30. Transferencia a Asociaciones de Bomberos Voluntarios.** El monto de C\$2.5 millones, de conformidad a la Ley No. 837, Ley de la Dirección General de Bomberos de Nicaragua, y la evolución de los ingresos y la ejecución de los desembolsos.
- 31. Ministerio de Educación.** Se presenta una reasignación de recursos por C\$178.0 millones, producto de incremento por este monto con destino a garantizar la tercera compra y distribución de la merienda escolar, originado el déficit por mayor cobertura de atención de niñas y niños, incluidos en municipios del corredor seco, y para atender la construcción de aulas multigrados y otras obras para mejorar las condiciones educativas. A su vez y por economías en el gasto corriente y desfase en la ejecución del programa de inversión se reduce por igual monto a lo ampliado.

En cuanto a reducciones con fuentes de recursos internos, por razón de economías y/o sub ejecución, las principales instituciones y conceptos afectados se presentan a continuación:

- 1. Intereses de la Deuda Pública.** El monto de C\$187.2 millones, principalmente por desfase en las colocaciones de Bonos de la República de Nicaragua y la revisión de la partida de Certificados de Bonos de Pago por Indemnización (CBPI).
- 2. Ministerio de Relaciones Exteriores.** El monto de C\$21.8 millones, principalmente por menor gasto en el diferendo con Colombia y desfase en obras de



Construcción del proyecto Reemplazo Centro de Documentación.

3. Fondo Nacional de Desarrollo Forestal. El monto de C\$15.4 millones, producto de menores estimaciones en los ingresos por derechos y aprovechamiento del sector forestal, multas y otros servicios.

4. Transferencias a las Alcaldías y Comunidades Indígenas. El monto neto de C\$12.5 millones, producto de menores estimaciones de ingresos en la recaudación por explotación y exploración minera, derechos por aprovechamiento sector forestal y del sector pesca.

5. Subsidio de Energía en Asentamientos en Barrios Económicamente Vulnerables. El monto de C\$10.0 millones, producto de la reducción en la tarifa del servicio.

6. Universidades (Energía Eléctrica, Agua y Telefonía Nacional). El monto de C\$6.0 millones, producto de reducción en la tarifa de energía.

Por otra parte, en cuanto al gasto con fuentes externas destinadas a programas y proyectos, en esta iniciativa de Ley de Modificación se presenta un monto neto de reducción de C\$333.6 millones, con recorte de C\$446.0 millones en la fuente de donaciones y aumento de C\$112.4 millones, en los desembolsos de préstamos, correspondiendo principalmente a las siguientes instituciones:

Ampliaciones:

1. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El monto de C\$315.4 millones, que corresponden a préstamo con el BID para el Proyecto de Acceso al Crédito en



Cadenas Productivas Rurales, en particular al Fideicomiso para transferir los recursos al Banco Produzcamos (C\$230.0 millones) y del Banco Mundial para el Programa de Modernización del Sistema de Administración Financiera (C\$85.5 millones).

2. **Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios.** El monto de C\$151.0 millones, correspondiente a préstamo del Gobierno de Alemania, a través de KFW, para el proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable en la Ciudad de Granada, y donación BID, para el proyecto de Agua Potable en la ciudad de Bilwi, Puerto Cabezas.
3. **Ministerio de Defensa.** El monto de C\$144.1 millones, que corresponde al Ejército de Nicaragua, y provienen del préstamo y donación del BCIE para el proyecto Reemplazo Hospital Militar Alejandro Dávila Bolaños.
4. **Empresa Nacional de Trasmisión Eléctrica.** El monto de C\$139.4 millones, que corresponden a donación del Gobierno de Canadá para el proyecto Electrificación en Nicaragua (PELNICA FASE II), y donación Unión Europea para el Programa Nacional de Electrificación y Energía Renovable (PNESER).
5. **Instituto Nacional Tecnológico.** El monto de C\$74.4 millones que corresponden a préstamo del Banco de Exportación de Corea, para el proyecto Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Metodológicas en Centros de Formación Profesional, y donación COSUDE/Suiza.
6. **Ministerio de Transporte e Infraestructura.** El monto de C\$41.4 millones con donación Banco Mundial, en particular para el proyecto Rehabilitación del tramo



de Carretera Múhan-Rama y el Proyecto del Camino El Cuá - San José de Bocay y préstamo BID para gasto de consultoría.

7. **Fondo de Mantenimiento Vial.** El monto de C\$28.4 millones, que corresponde a préstamo BID para el Programa de Apoyo al Sector Transporte III.
8. **Presidencia de la República.** El monto de C\$15.0 millones y corresponden a donaciones del Gobierno de China Taiwán para mantenimiento y reparación de Centros de Desarrollo Infantil (CDI).
9. **Empresa Nicaragüense de Electricidad.** El monto de C\$12.7 millones, que corresponde a donación BID para el Proyecto de Gestión Integrada de la Cuenca Hidrográfica de los Lagos de Apanás y Asturias.

Por su parte, a continuación se presentan reducciones de gastos con fuentes de recursos externos, los que a nivel institucional y causas son:

1. **Ministerio de Salud.** El monto de C\$420.2 millones, con fuente de préstamos y donaciones del BID, Banco Mundial, BCIE y Gobierno de Kuwait. La reducción se origina por procesos de licitación declarados desiertas por presentarse un único oferente; atrasos en la ejecución de obras por contratistas; atrasos de organismos financiadores en otorgar no objeción al proceso adjudicado, porque solo se dispone de un oferente; en licitación internacional las ofertas recibidas no cumplen en su totalidad con la documentación o normas de los organismos financieros, y algunas obras son construidas bajo la modalidad de llave en manos.
2. **Ministerio de Educación.** El monto de C\$281.1 millones con fuente donación, de origen Unión



Europea con el Programa de Apoyo al Sector Educación en Nicaragua, Gobierno de Japón con el Proyecto, Mejoras en las Instalaciones Educativas, Banco Mundial con la Alianza Global para la Educación y Gobierno de España a través de Conversión de deuda, en proyectos de mejoramiento y equipamiento de centros. Las principales causas que han atrasado la ejecución son que los procesos de licitación de las obras se han declarados desierto, otros procesos de licitación han sido declaradas desierto por falta de ofertas y atrasos en los estudios de preinversión

3. Fondo de Inversión Social de Emergencia. El monto de C\$223.3 millones, con fuentes de donaciones y préstamos del BCIE y Banco Mundial, por atrasos en los procesos de licitación en los proyectos de ampliación de la cobertura del servicio sostenible de agua y saneamiento y mejoramientos de los sistemas de agua potable.

4. Policía Nacional. El monto de C\$146.4 millones, con préstamo BCIE del Proyecto Mejoramiento y Ampliación de la Cobertura Rural de la Policía Nacional para Fortalecer la Seguridad Ciudadana. La razón es desfases en cumplimiento en las condiciones previas.

5. Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa. El monto de C\$85.6 millones, principalmente por atrasos en los procesos de licitaciones, precios ofertados menores que lo programado y atrasos en los desembolsos por parte de organismos financiadores. Las fuentes son préstamos y donaciones y corresponden a BCIE en el Programa Adaptación a Cambios en los Mercados y a los Efectos del Cambio Climático (NICADAPTA), Banco Mundial en el Proyecto Apoyo para Incremento, Productividad, Seguridad Alimentaria en Costa Caribe, préstamos y donaciones de FIDA en el proyecto de Adaptación a



Cambios en los Mercados y a los Efectos del Cambio Climático (NICADAPTA) y donación COSUDE/SUIZA en el programa Adaptación de la Agricultura al Cambio Climático, a través de la Cosecha de Agua en Nicaragua.

- 6. Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria.** El monto de C\$43.3 millones, del préstamo BID del Programa de Fomento a la Productividad Agropecuaria Sostenible, lo que obedece a reajuste al Plan Estratégico Plurianual - POA, como resultado de revisión con el organismo financiador.
- 7. Proyecto Ordenamiento de la Propiedad.** El monto de C\$34.1 millones de préstamo Banco Mundial del Segundo Proyecto de Administración de Tierras, lo que obedece a retrasos de contratación de brigadas de campos, adquisición de imágenes satelitales y actividades relacionadas con la demarcación de las áreas protegidas.
- 8. Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria** El monto de C\$20.0 millones, que corresponden a préstamo del BID del Programa de Fomento a la Productividad Agropecuaria Sostenible (PASOS), por reprogramación de actividades de construcción y supervisión de los puestos de cuarentena agropecuaria de Corinto, El Rama y Managua.
- 9. Ministerio de Relaciones Exteriores.** El monto de C\$17.2 millones, que corresponde a donación del Gobierno de Kuwait y del Gobierno de China Taiwán.

En cuanto al Programa de Inversión Pública (PIP) 2016 del Gobierno Central, se presenta un aumento neto de C\$34.6 millones, de las cuales con Rentas del Tesoro se aumentan en C\$361.4 millones y disminuyen los préstamos externos en C\$279.5 millones y las donaciones C\$47.3



millones. De esta forma, el PIP'2016 pasa de C\$16,708.6 millones del presupuesto aprobado a C\$16,743.2 millones, en el presupuesto modificado y con incremento de 10.5% en relación a lo observado 2015.

A nivel institucional, las variaciones son las siguientes:

Ministerio de Transporte e infraestructura. El aumento neto es de C\$278.8 millones, producto de un incremento de C\$221.0 millones financiado con Rentas del Tesoro y C\$57.8 millones con Donaciones. Por otra parte, se reasignan C\$14.0 millones (C\$13.7 millones con Rentas del Tesoro y C\$0.3 millones con Préstamos Externos). De esta forma el PIP del MTI pasará de C\$5,067.7 millones a C\$5,346.5 millones.

A continuación se detallan los proyectos más relevantes a los cuales se les incrementan Rentas del Tesoro y donaciones:

- a) En el proyecto Rehabilitación de Caminos Intermunicipales, Drenaje de carreteras y Revestimiento de carreteras se incrementan C\$86.6 millones en Rentas del Tesoro, para garantizar obras que son necesarias para mantener la calidad y durabilidad de los caminos, carreteras y puentes, siendo los principales: Rehabilitación del camino Telpaneca-San Juan del Río Coco (C\$25.0 millones), Rehabilitación puente Española en Rosita-Bonanza (C\$20.0 millones), Rehabilitación puente El Cacao (C\$9.0 millones) y otras rehabilitaciones de menores montos en los municipios de San Juan de Limay, Ciudad Darío, Estelí, La Concordia y Camoapa.
- b) Mejoramiento del tramo de Carretera San Sebastián de Yalí - Condega, se incrementa en C\$62.1 millones y Mejoramiento de la Carretera Esquipulas - Muy Muy en



C\$27.9 millones en Rentas del Tesoro, para cumplir con compromisos contractuales de pago que genera la construcción, tomando en consideración que el financiamiento del BCIE no cubre el total del costos de ambos proyectos, requiriéndose aporte del Gobierno para finalizar los mismos.

c) Rehabilitación del tramo de Carretera Muhan - Rama, se incrementa en C\$31.9 millones en Donaciones, para garantizar el pago de reembolso al FOMAV por pagos realizados de avalúos. Este proyecto se encuentra físicamente finalizado.

d) Mejoramiento del Camino El Cuá - San José de Bocay, se incrementa en C\$6.1 millones en Donaciones, para garantizar pagos de avalúos y finiquitos de 24 contratos.

e) Mejoramiento del Camino Rural entre Naciones Unidas - Bluefields, se incrementan C\$23.2 millones en Rentas del Tesoro y C\$19.7 millones en Donaciones. El acelerado avance de esta obra demanda de recursos de Donaciones para garantizar el pago que genera la construcción y por otra parte las Rentas del Tesoro se incrementan en vista que las características climáticas y del suelo en la zona de influencia del proyecto han requerido de mayor reforzamiento, cambios de línea y construcción de puentes en la carretera, lo cual no lo cubre el convenio de financiamiento.

f) Construcción del puente Panaloya, se incrementan C\$10.0 millones en Rentas del Tesoro para iniciar proceso de licitación y ejecución de obras en el presente año.

Ministerio de Defensa. Se aumenta en C\$147.5 millones, de los cuales C\$9.3 millones de donaciones y C\$134.8



millones de préstamo, para realizar pagos de avalúos pendientes en el proyecto Reemplazo del Hospital Militar Alejandro Dávila Bolaños y C\$3.4 millones en Rentas del Tesoro para financiar el proyecto Construcción de Capitanía en el puerto de San Juan del Sur.

Ministerio Agropecuario. Se disminuye el monto de C\$66.5 millones en préstamos externos, debido a que en 2016 el compromiso contractual adquirido es menor al monto asignado y no se adquirirán los equipos para los proyectos de reemplazo de los centros de desarrollo tecnológico de Posoltega, El Recreo y San Isidro, debido a que el BID solamente financiará los equipos de las oficinas del INTA a nivel central. También se reducen los recursos asignados a los proyectos de construcción del centro de servicio para el fomento de la producción agroecológica financiados por el BCIE porque presentan problemas de legalización de la propiedad.

Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales. Se aumenta el proyecto construcción de infraestructura de prevención y mitigación de desastres en las subcuencas de Río Viejo y Lago Apanás en C\$27.2 millones en donaciones externas con la fuente COSUDE, para financiar obras complementarias a las financiadas por el BID y la fuente Fondo de Desarrollo Nórdico.

Gobierno Regional Autónomo de la Costa Caribe Sur. Se aumenta el proyecto obras de conservación, restauración y reconstrucción de la infraestructura de la casa museo en Bluefields en C\$3.4 millones con Rentas del Tesoro.

Ministerio de Relaciones Exteriores. Se disminuye el proyecto rehabilitación del centro de documentación MINREX en C\$10.2 millones con Rentas del Tesoro, no se



ejecutará debido a que el primer proceso de licitación pública fue declarado desierto por razones técnicas y económicas, iniciando en Junio de 2016 un nuevo proceso de licitación, el cual se contratará y solamente se otorgará el 30% de adelanto.

Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria. Se disminuye a los proyectos Construcción del laboratorio de microbiología en Managua, Construcción del edificio administrativo del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria en Managua y puestos de cuarentena agropecuaria en El Rama, Corinto y Managua, el monto de C\$33.4 millones en préstamos externos, porque los compromisos contractuales adquiridos en 2016 es menor a lo asignado y en los puestos de cuarentena agropecuaria solamente se ejecutarán los estudios de preinversión.

Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios. Se aumenta C\$150.9 millones, de los que C\$66.7 millones son con donación BID y C\$84.2 millones con préstamo KFW. Este incremento se debe a lo siguiente:

- a) Los recursos del BID serán utilizados para cubrir anticipo de 4 contratos recién adjudicados para las obras del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de Sistema de Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Bilwi.
- b) Los recursos de KFW se incrementan para los Proyectos: Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Granada, Mejoramiento de la Capacidad de Procesamiento de Lodos de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Managua, Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Estación de Bombeo Elevadora de Carga y Estación de Bombeo "S" en



Managua y Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de Managua.

Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica. Se aumenta C\$131.1 millones en donaciones, distribuidos en los proyectos:

- a) Construcción Línea de Transmisión para conectar La Planta Geotérmica San Jacinto-Tizate, cubrir pagos de los contratos adquiridos para la construcción de líneas de transmisión y ampliación de subestación por un monto de C\$45.9 millones en donación proveniente de la Unión Europea.
- b) El proyecto Electrificación de Nicaragua (PELNICA-FASE II), para cubrir pagos de contratos adquiridos en mano de obra para la construcción de redes de energía y para pago de contrato de materiales, por un monto de C\$85.2 millones en donación proveniente de Canadá.

Ministerio de Energía y Minas. Se reduce la cantidad de C\$69.2 millones, de los que C\$14.0 millones corresponden a donación y C\$55.2 millones a préstamo. Esta reducción se debe a lo siguiente:

- a) En el proyecto desarrollo de la hidroelectricidad a pequeña escala para usos productivos en zonas fuera de red, no se ejecutará la totalidad de los créditos presupuestarios, debido a que los donantes en su última revisión presupuestaria del año 2015 autorizaron estos pagos.
- b) En el proyecto Preinversión y Estudios de Proyectos de Generación de Energía Renovable (PNESER-C4), no ejecutará la totalidad del monto presupuestado, debido a atrasos ocasionados por la falta de disponibilidad de los equipos de perforación de



pozo, por lo que no se cumplirá con la programación inicial.

- c) En el proyecto Instalación de Sistemas Solares Térmicos en Instituciones Públicas (PNESER-C5), no se ejecutarán debido a que el proceso de adquisición de los suministros presenta atrasos, porque se consideró modificar los indicadores intermedios preestablecidos.
- d) En el proyecto Instalación de Sistemas Fotovoltaicos en Zonas Rurales del Sector Agropecuario (PNESER-C5), no se ejecutará en su totalidad, debido que algunos de los sitios seleccionados inicialmente han presentado problemas para cumplir con los parámetros requeridos para la instalación de los sistemas de bombeo de agua con tecnología solar. En consecuencia, se ha procedido a rescindir los tres contratos suscritos.
- e) Se incrementa en el proyecto Electrificación Rural, la cantidad de C\$5.7 millones en donación - GIZ para realizar regularización de desembolso por adquisición de materiales y mano de obra para obras de electrificación.

Ministerio de Salud: La reducción neta es de C\$313.2 millones (C\$90.0 millones en Rentas del Tesoro, C\$108.2 millones en donación y C\$115.0 millones en préstamo). Las disminuciones en Rentas del Tesoro se deben a atrasos en los proceso de licitación en los proyectos: Construcción y Equipamiento de Hospital Primario en San Miguelito se declaró desierto, Reemplazo y Equipamiento del Hospital Primario Gaspar García Laviana de San Juan del Sur.

También las disminuciones en donaciones y préstamos obedecen a que actualmente se encuentra proyectos que



pasarán de arrastre y en proceso de licitación para lo cual no serán ejecutados todos los recursos asignados: Construcción y Equipamiento del Hospital Departamental de Chinandega, Construcción y Equipamiento de Hospital Primario en Corn Island, Reemplazo y Equipamiento del Hospital Oscar Danilo Rosales Argüello en León y Construcción y Equipamiento de Hospital Primario en El Jícaro. Todos los proyectos que presentan problemas y se está disminuyendo recursos, dichos recursos están programados en el PIP 2017.

Fondo de Inversión Social de Emergencia. La reducción neta es de C\$238.1 millones (C\$11.1 millones en Rentas del Tesoro, C\$78.2 millones en donación y C\$148.9 millones en préstamo). Estas disminuciones es debido a que los organismos financiadores (BCIE y BM) han presentado atrasos en los desembolsos y no se ha concluido los proceso de licitación para la etapa de formulación a la fecha, en los proyectos referidos a Ampliación de la cobertura del servicio sostenible de agua y saneamiento y Mejoramiento de los sistemas de agua potable.

Ministerio de Gobernación. El proyecto Ampliación de la Capacidad de Albergue de los Establecimientos Penitenciarios a Nivel Nacional se aumenta en C\$74.8 millones, a través de reasignaciones de créditos presupuestarios por C\$44.9 millones y aumento de C\$29.9 millones.

Policía Nacional. Se disminuyen C\$146.4 millones en préstamos externos BCIE, en los proyectos de las delegaciones departamentales a nivel nacional, a atrasos en el cumplimiento con las condiciones previas del BCIE y se amplían C\$34.3 millones con fuente Rentas del Tesoro para el proyecto Reemplazo del Edificio Dirección de Operaciones Especiales.



Instituto Nacional Tecnológico. Se aumenta el proyecto Mejoramiento de las capacidades técnicas y metodológicas en centros de formación profesional en Nicaragua en C\$66.8 millones, con préstamo Banco Exportación de Corea para garantizar la finalización de las obras de rehabilitación y las actividades de equipamiento.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se reasignan C\$7.9 millones en préstamos externos BID de los proyectos Construcción y equipamiento de las instalaciones fronterizas en San Pancho y Reemplazo y equipamiento de las instalaciones fronterizas en El Guasaule, con el fin de garantizar el inicio de la ejecución de las obras de los proyectos Reemplazo y equipamiento de las instalaciones fronterizas en Peñas Blancas y Reemplazo y equipamiento del edificio de ventanilla única de comercio exterior de Nicaragua en Managua.

Transferencias Municipales. Se aumentan C\$178.5 millones para proyectos de inversión en las municipalidades conforme el incremento en los ingresos tributarios.

Ministerio de Educación: Se aumenta en C\$211.3 millones, y se reduce C\$356.1 millones, para una reducción neta de C\$144.8 millones, con fuente donaciones externas. La reducción neta corresponde a:

- a) Proyectos de Mejoramiento de Centros Escolares en los municipios de Jalapa, El Jícaro, Murra, Quilalí, San Juan del Río Coco, Telpaneca, con recursos de Donaciones del Gobierno de Japón y ejecutados directamente por el donante. El organismo JICA informó que se canceló el proceso de licitación en la República de Japón, debido a la declinación a participar del único oferente seleccionado en la



etapa de precalificación. Se espera que JICA informe sobre los procedimientos y programa a seguir para la continuación del proceso. La reducción corresponde a C\$114.7 millones.

- b) Se reducen C\$30.1 millones con donación del Gobierno de España, debido a atrasos en el estudio de preinversión del Proyecto Rehabilitación, Ampliación y Equipamiento del Instituto Nacional Juan Jose Rodriguez en Jinotepe. Se prevé iniciar procesos de licitación a partir del mes de Octubre 2016 considerándose su contratación en 2017.

Como consecuencia de estas modificaciones del Presupuesto General de Ingresos y del Presupuesto General de Egresos, el Déficit Presupuestario Global se reduce en C\$708.9 millones, o sea 8.2% del presupuesto aprobado inicial, para alcanzar un estimado de C\$7,925.1 millones. En porcentaje del PIB, el déficit global resultante es de 2.1% y después de donaciones externas e internas de 0.9%, lo cual es menor al presupuesto aprobado inicial de 1.0%, por lo que se encuentra dentro del rango razonable de la política de sostenibilidad de las finanzas públicas y en lo que corresponde con el Programa Económico Financiero (PEF).

En lo que se refiere al servicio de amortización de la deuda, se presenta disminución en la interna y reasignaciones en la interna y externa, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Estado. En el servicio de la deuda interna se reduce un monto de C\$16.4 millones, de los que C\$26.4 millones corresponden por menor asunción de deuda de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios en lo relacionado a las Obras de Ciudad Belén, y aumento de C\$10.0 millones en Bonos de la República de Nicaragua. Cabe señalar que en esta iniciativa de Ley se destina un remanente de C\$391.7



millones, en la partida de Sentencias Judiciales y Otras Deudas Contingentes, de la amortización de la deuda interna, lo cual no es más que una reserva de contingencia, ante un entorno desfavorable por problemas de la economía mundial y riesgos por desastres naturales.

Por su parte, en materia de reasignación del servicio de la amortización de deuda interna y externa, el monto es de C\$102.3 millones, principalmente con asignación hacia aportes y contribuciones a organismo como el BID.

En resumen, se solicita a la Asamblea Nacional la siguiente modificación al Presupuesto General de la República 2016:

1. Incremento del Presupuesto General de Ingresos para el ejercicio presupuestario 2016 en el monto de C\$2,138.7 millones, de conformidad con el Anexo N° I que se adjunta. Este incremento conlleva a disponer de un Presupuesto General de Ingresos 2016 de C\$65,451.6 millones, lo que es superior en 3.4% del presupuesto vigente y 12.5% respecto a la recaudación observada en 2015.
2. Incremento del Presupuesto General de Egresos para el ejercicio presupuestario 2016 en la suma de C\$1,429.8 millones, entre recursos internos y externos, y distribuido en C\$1,015.0 millones para gasto corriente y C\$414.8 millones para gasto de capital, de conformidad con el listado institucional y sus Anexos N° II, III y IV que se adjunta. Cabe señalar que este aumento neto es producto de un monto de incrementos de C\$2,655.8 millones y reducción de C\$1,226.0 millones, entre gasto corriente y gasto de capital, así como entre fuentes de financiamientos, respectivamente. También se está incluyendo un capítulo de reasignaciones intra-institucionales, tanto en gasto



corriente y de capital, como de recursos internos y externos, por el monto de C\$1,631.2 millones (Anexo N° IV).

Este incremento conlleva a alcanzar un Presupuesto General de Egresos 2016 de C\$73,376.7 millones, lo que es superior en 2.0% respecto al presupuesto aprobado y 15.3% al observado 2015, con un gasto de capital que se incrementa 12.6%, respectivamente.

3. Los incrementos del Presupuesto General de Ingresos y del Presupuesto General de Egresos conlleva a una disminución del Déficit Presupuestario Global de C\$708.9 millones, o sea 8.2% menor al monto del presupuesto aprobado.
4. Reducción neta del financiamiento de donaciones externas atadas a programas y proyectos en un monto de C\$446.0 millones, que significa 10.1% del presupuesto anual aprobado.
5. Aumento del financiamiento externo neto en C\$112.4 millones, producto de un incremento de la fuente en desembolsos de préstamos externos atados a programas y proyectos.
6. Aumento del financiamiento interno neto en menos C\$375.3 millones, que se corresponden con mayores montos de amortización en deuda interna, en particular la partida de Sentencias Judiciales y Otras Deudas Contingentes que se aumenta en C\$391.7 millones.

Para finalizar esta exposición de motivos, debo informar que se está incorporando un nuevo artículo a la Ley vigente No. 918, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2016, lo cual es igual a lo que se ha incluido en modificaciones de años anteriores, en donde se autoriza al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a



incorporar al Presupuesto General de Egresos 2016, mediante crédito presupuestario adicional a los presupuestos de las instituciones presupuestadas, recursos potenciales a ser ejecutados con financiamiento de desembolsos de préstamos externos aprobados por la Asamblea Nacional y de fuentes de donaciones externas regidas a través de convenios de cooperación, destinados a programas y proyectos, y cuyos montos no figuren en el ejercicio presupuestario en vigencia. Esta autorización se realiza hasta por el monto equivalente al dos por ciento del Presupuesto General de Egresos 2016, aprobado en el Arto. 2 de la Ley N° 918, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2016. Esta iniciativa es en el caso que el país obtenga mayores recursos externos de financiamiento y sus desembolsos a las instituciones ejecutoras se regirán de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Ejecución y Control Presupuestario para el año en vigencia y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público remitirá informe mensual a la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, a través de la Dirección General de Análisis y Seguimiento Presupuestario y Económico, y a la Contraloría General de la República.

FUNDAMENTACIÓN

Primero: Que el numeral 2) del Arto. 140 de la Constitución Política de la República de Nicaragua establece que el Presidente de la República tiene iniciativa de Ley.

Segundo: Que el numeral 3) del Arto. 150 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, establece que son atribuciones del Presidente de la República, ejercer la facultad de iniciativa de Ley.



Tercero: Que el tercer párrafo del Arto. 112 de la Constitución Política de la República de Nicaragua establece lo siguiente: "Toda modificación al Presupuesto General de la República que suponga aumento o disminución de los Créditos, disminución de los ingresos o transferencias entre distintas instituciones, requerirá de la aprobación de la Asamblea Nacional. La Ley Anual de Presupuesto no puede crear tributos".

Cuarto: Que el Arto. 51 de la Ley No. 550, Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario, establece lo siguiente: La Ley Anual de Presupuesto General de la República podrá ser modificada durante su ejecución, con el objetivo de ajustar las proyecciones de ingresos y/o los límites de egresos a las necesidades y disponibilidades de recursos. Todo de conformidad a lo establecido en el artículo 112 de la Constitución Política de la República de Nicaragua.

Todo Proyecto de Ley de Modificación será elaborado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo a las normativas presupuestarias vigentes. El Proyecto de Ley será presentado por el Presidente de la República a consideración de la Asamblea Nacional para su discusión y aprobación.

Por lo antes expuesto y fundamentado, someto a consideración de la Asamblea Nacional la presente Iniciativa de **"Ley de Modificación a la Ley No.918, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2016"**, a fin de que se le dé el trámite de Ley.

Hasta aquí la Exposición de Motivos y la Fundamentación. A continuación el texto del Proyecto de Ley de Modificación a la Ley No. 918, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2016.



LEY N° _____

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

La siguiente:

**LEY DE MODIFICACION A LA LEY N° 918, LEY ANUAL DE
PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA 2016**

Artículo 1. Incrementétese el Presupuesto General de Ingresos para el ejercicio presupuestario 2016 en la suma de C\$2,138,713,440.00 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$2,138,484,983.00 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CORDOBAS NETOS) es en concepto de ingresos corrientes y C\$228,457.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CORDOBAS NETOS) en ingresos de capital, de acuerdo a la distribución por fuentes de ingresos contenida en el Anexo N° I y I-A

Artículo 2. Incrementétese el Presupuesto General de Egresos para el ejercicio presupuestario 2016 en la suma de C\$1,429,847,821.00 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VENTIUN CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$1,015,065,311.00 (UN MIL QUINCE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS



ONCE CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$414,782,510.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIEZ CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital, de conformidad a las modificaciones de incrementos, reducciones y reasignaciones, que a continuación se detallan:

- I. Incrementétese o asígnese, en su caso, las partidas presupuestarias de los ministerios e instituciones siguientes, por el monto de C\$2,655,827,364.00 (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CORDOBAS NETOS) y cuyo detalle y fuente de financiamiento se presenta en Anexo No. II.**
1. A Asamblea Nacional la suma de C\$9,603,311.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS ONCE CORDOBAS NETOS), de los cuales C\$4,627,277.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CORDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$4,976,034.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CUATRO CORDOBAS NETOS) a gasto de capital.
 2. A Corte Suprema de Justicia la suma de C\$57,193,913.00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRECE CORDOBAS NETOS) en gasto corriente.
 3. Al Consejo Supremo Electoral la suma de C\$65,500,000.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL CORDOBAS NETOS) en gasto corriente.



4. A Contraloría General de la República la suma de C\$5,311,368.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CORDOBAS NETOS) en gasto corriente.
5. A Presidencia de la República la suma de C\$27,790,722.00 (VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$18,257,660.00 (DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$9,533,062.00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SESENTIDOS CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.
6. Al Ministerio de Gobernación la suma de C\$89,572,133.00 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES CORDOBAS NETOS), de los cuales C\$45,528,230.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA CORDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$44,043,903.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRES CORDOBAS NETOS) a gasto de capital.
7. Al Ministerio de Defensa la suma de C\$359,803,179.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$154,999,440.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$204,803,739.00 (DOSCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.



8. Al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la suma de C\$315,045,457.00 (TRESCIENTOS QUINCE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CORDOBAS NETOS), de los cuales C\$77,559,933.00 (SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTITRES CORDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$237,485,524.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CORDOBAS NETOS) a gasto de capital.
9. Al Ministerio de Fomento, Industria y Comercio la suma de C\$4,096,167.00 (CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CORDOBAS NETOS), de los cuales C\$1,296,167.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CORDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$2,800,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CORDOBAS NETOS) a gasto de capital.
10. Al Ministerio de Transporte e Infraestructura la suma de C\$270,604,925.00 (DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CORDOBAS NETOS), de los cuales C\$5,956,127.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISIETE CORDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$264,648,798.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CORDOBAS NETOS) a gasto de capital.
11. Al Ministerio del Trabajo la suma de C\$4,049,795.00 (CUATRO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CORDOBAS NETOS), de los cuales C\$2,049,795.00 (DOS MILLONES



CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTICINCO CORDOBAS NETOS), corresponden a gasto corriente y C\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE CORDOBAS NETOS) a gasto de capital.

12. Al Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales la suma de C\$12,303,087.00 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL OCHENTA Y SIETE CÓRDOBAS NETOS) en gasto de capital.
13. Al Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez la suma de C\$1,950,874.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CORDOBAS NETOS) en gasto corriente.
14. Al Ministerio de Energía y Minas la suma de C\$26,496,969.00 (VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CORDOBAS NETOS) en gasto corriente.
15. Al Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa la suma de C\$126,081,551.00 (CIENTO VEINTISEIS MILLONES OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$1,700,397.00 (UN MILLON SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CORDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$124,381,154.00 (CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CORDOBAS NETOS) a gasto de capital.
16. Al Ministerio de la Mujer la suma de C\$361,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.



17. A Policía Nacional la suma de C\$116,580,563.00 (CIENTO DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CORDOBAS NETOS), en gasto corriente.
18. A Procuraduría General de la República la suma de C\$22,726,484.00 (VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$20,726,484.00 (VEINTE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CORDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE CORDOBAS NETOS) a gasto de capital.
19. A la Partida de Asignaciones y Subvenciones la suma de C\$1,140,755,866.00 (UN MIL CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$538,843,590.00 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$601,912,276.00 (SEISCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital, conforme la siguiente distribución y detalle:
 - 19.1 A Cinemateca Nacional la suma de C\$5,106,284.00 (CINCO MILLONES CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CORDOBAS NETOS), de los cuales C\$3,629,321.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN CORDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$1,476,963.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CORDOBAS NETOS) a gasto de capital.



19.2 A partida Comisiones Bancarias la suma de C\$4,229,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CORDOBAS NETOS) en gasto corriente.

19.3 A Comisión de Apelación del Servicio Civil la suma de C\$535,424.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CORDOBAS NETOS), de los cuales C\$315,424.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CORDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL CORDOBAS NETOS) a gasto de capital.

19.4 Al Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación Física la suma de C\$57,294,414.00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CATORCE CORDOBAS NETOS), de los cuales C\$55,242,758.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CORDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$2,051,656.00 (DOS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CORDOBAS NETOS) a gasto de capital.

19.5 A la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas la suma de C\$8,347,458.00 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CORDOBAS NETOS), de los cuales C\$7,002,764.00 (SIETE MILLONES DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CORDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$1,344,694.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CORDOBAS NETOS) a gasto de capital.



19.6 A Correos de Nicaragua la suma de C\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE CORDOBAS NETOS) en gasto de capital.

19.7 A Cooperativas de Transporte Urbano Colectivo del Municipio de Managua y Municipio de Ciudad Sandino la suma de C\$21,897.000.00 (VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.

19.8 A Dirección General de Ingresos la suma de C\$23,656,733.00 (VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CORDOBAS NETOS) en gasto corriente.

19.9 A Dirección General de Servicios Aduaneros la suma de C\$23,154,620.00 (VEINTITRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE CORDOBAS NETOS) en gasto corriente.

19.10 A Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillado Sanitario la suma de C\$150,986,290.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA CORDOBAS NETOS) en gasto de capital.

19.11 A Empresa Nicaragüense de Electricidad la suma de C\$62,880,600.00 (SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CORDOBAS NETOS), en gasto corriente. De este monto, C\$50,206,026.00 (CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL VEINTISEIS CORDOBAS NETOS) se financian con Rentas del Tesoro y C\$12,674,574.00 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CORDOBAS NETOS) con Donación del BID. Las Rentas del Tesoro se destinan para cancelación de mora (2000-2016) por servicio de energía eléctrica con Sistemas



Aislados brindado a Universidades BICU y URRACAN, Gobiernos Regionales y Territoriales y subsidio a jubilados.

19.12 A Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica la suma de C\$139,420,826.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CORDOBAS NETOS), de los cuales C\$8,305,242.00 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CORDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$131,115,584.00 (CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CORDOBAS NETOS) a gasto de capital.

19.13 A Empresa Portuaria Nacional la suma de C\$25,000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE CORDOBAS NETOS) en gasto de capital.

19.14 Al Fondo de Mantenimiento Vial la suma de C\$99,888,142.00 (NOVENTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CORDOBAS NETOS) en gasto corriente.

19.15 Al Fondo de Desarrollo Pesquero la suma de C\$1,321,081.00 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIUN MIL OCHENTA Y UN CORDOBAS NETOS) en gasto corriente.

19.16 Al Fondo de Desarrollo Minero la suma de C\$9,086,161.00 (NUEVE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UN CORDOBAS NETOS), de los cuales C\$1,540,173.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SETENTA Y TRES CORDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$7,545,988.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CORDOBAS NETOS) a gasto de capital.



19.17 Al Fondo para Adquisición de Viviendas de Interés Social la suma de C\$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE CORDOBAS NETOS) en gasto corriente.

19.18 A Alcaldía de Niquinohomo la suma de C\$3,652,973.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CORDOBAS NETOS) en gasto corriente.

19.19 Al Gobierno Regional Autónomo de la Costa Caribe Norte la suma de C\$7,740,777.00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.

19.20 Al Instituto de la Vivienda Urbana y Rural la suma de C\$4,252,812.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.

19.21 Al Instituto Nacional de Defensa del Consumidor la suma de C\$419,000.00 (CUATROCIENTOS DIESCINUEVE MIL CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.

19.22 Al Instituto Nacional Forestal la suma de C\$36,653,449.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$33,853,449.00 (TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CORDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$2,800,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CORDOBAS NETOS) a gasto de capital.



19.23 Al Instituto Nacional Tecnológico la suma de C\$74,452,893.00 (SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$4,193,480.00 (CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CORDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$70,259,413.00 (SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE CORDOBAS NETOS) a gasto de capital.

19.24 Al Instituto Nacional de Promoción de la Competencia la suma de C\$623,342.00 (SEISCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CORDOBAS NETOS) en gasto corriente.

19.25 Al Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados la suma de C\$459,208.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO CORDOBAS NETOS) en gasto corriente.

19.26 Al Instituto Nicaragüense de Deportes la suma de C\$871,178.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CORDOBAS NETOS) en gasto corriente.

19.27 Al Instituto Nicaragüense de Cultura la suma de C\$2,971,410.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$971,410.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ CORDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE CORDOBAS NETOS) a gasto de capital.

19.28 Al Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales la suma de C\$12,747,854.00 (DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL



OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$6,800,173.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES CORDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$5,947,681.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN CORDOBAS NETOS) a gasto de capital.

19.29 Al Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura la suma de C\$5,270,085.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHENTA Y CINCO CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$3,270,085.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHENTA Y CINCO CORDOBAS NETOS) corresponde a gasto corriente y C\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE CORDOBAS NETOS) a gasto de capital.

19.30 Al Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria la suma de C\$9,961,388.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.

19.31 Al Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal la suma de C\$8,306,039.00 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL TREINTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE CORDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente para protección de costas y taludes en Corn Island y Little Corn Island C\$6,306,039.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL TREINTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.

19.32 Al Instituto Tecnológico Nacional la suma de C\$2,180,671.00 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.



19.33 Al Ministerio Público la suma de C\$10,284,750.00 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CORDOBAS NETOS), de los cuales C\$8,284,750.00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CORDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE CORDOBAS NETOS) a gasto de capital.

19.34 A Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos la suma de C\$71,421.00 (SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN CORDOBAS NETOS) en gasto corriente.

19.35 Al Programa Usura Cero la suma de C\$6,717,111.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO ONCE CORDOBAS NETOS) en gasto corriente.

19.36 Al Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres la suma de C\$4,500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL CORDOBAS NETOS), de los cuales C\$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CORDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE CORDOBAS NETOS) a gasto de capital.

19.37 A Subsidio al Consumo de Energía, Agua y Telefonía para Jubilados la suma de C\$13,500,000.00 (TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL CORDOBAS NETOS) en gasto corriente.

19.38 Al Teatro Nacional Rubén Darío la suma de C\$1,268,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CORDOBAS NETOS) en gasto corriente.



19.39 A Transferencia a las Asociaciones de Bombero Voluntarios por Ley No. 837 la suma de C\$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CORDOBAS NETOS) en gasto corriente.

19.40 A Transferencias a las Alcaldías por Recaudación del Impuesto Selectivo de Consumo (ISC-IMI) la suma de C\$6,253,455.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CORDOBAS NETOS) en gasto corriente.

19.41 A Transferencia Municipal la suma de C\$198,256,690.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA CORDOBAS NETOS), de los cuales C\$19,709,115.00 (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CIENTO QUINCE CORDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$178,547,575.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CORDOBAS NETOS) a gasto de capital, de acuerdo a la distribución contenida en el Anexo II - A.

19.42 A Transferencias a las Alcaldías y Comunidades Indígenas por Recaudación de Pesca y Acuicultura la suma de C\$401,806.00 (CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SEIS CORDOBAS NETOS) en gasto corriente.

19.43 A Transferencias a las Alcaldías y Comunidades Indígenas por Recaudación de Aprovechamiento y Servicio Forestal la suma de C\$1,657,764.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CORDOBAS NETOS) en gasto corriente.



19.44 A Tribunal Aduanero y Tributario Administrativo la suma de C\$186,888.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CORDOBAS NETOS) en gasto corriente.

19.45 A Universidades y Centros de Educación Técnica Superior la suma de C\$85,790,869.00 (OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CORDOBAS NETOS), de los cuales C\$77,480,476.00 (SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CORDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$8,310,393.00 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CORDOBAS NETOS) a gasto de capital.

II. Redúzcase las partidas presupuestarias de las instituciones señaladas a continuación por el monto total de C\$1,225,979,543.00 (UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CÓRDOBAS NETOS) y cuyo detalle y fuente de financiamiento se presenta en Anexo No. III.

1. A Ministerio de Relaciones Exteriores la suma de C\$39,001,566.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CORDOBAS NETOS), de los cuales C\$28,825,978.00 (VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CORDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$10,175,588.00 (DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CORDOBAS NETOS) a gasto de capital.

2. Al Ministerio de Educación la suma de C\$281,068,834.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA



Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$8,471,669.00 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CORDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$272,597,165.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CORDOBAS NETOS) a gasto de capital.

3. Al Ministerio Agropecuario la suma de C\$57,692,685.00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CÓRDOBAS NETOS) en gasto de capital.
4. Al Ministerio de Salud la suma de C\$323,203,896.00 (TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CÓRDOBAS NETOS) en gasto de capital.
5. Al Ministerio de Energía y Minas la suma de C\$30,977,722.00 (TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$22,614,743.00 (VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CORDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$8,362,979.00 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CORDOBAS NETOS) a gasto de capital.
6. Al Ministerio de la Juventud la suma de C\$595,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.
7. A Partida de Asignaciones y Subvenciones la suma de C\$306,266,872.00 (TRESCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS



SETENTA Y DOS CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$80,094,767.00 (OCHENTA MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$226,172,105.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital, conforme la siguiente distribución y detalle:

- 7.1 Al Fondo Nacional de Desarrollo Forestal la suma de C\$15,430,305.00 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCO CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.
- 7.2 Al Fondo de Inversión Social de Emergencia la suma de C\$226,172,105.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO CÓRDOBAS NETOS) en gasto de capital.
- 7.3 A Ordenamiento de la Propiedad la suma de C\$34,100,000.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL CÓRDOBAS NETOS) en gasto de corriente.
- 7.4 Al Subsidio de Energía en Asentamientos en Barrios Económicamente Vulnerables la suma de C\$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.
- 7.5 A Transferencia a las Alcaldías por Recaudaciones de Exploración y Explotación Minera la suma de C\$3,537,272.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.



- 7.6 A Transferencia a las Alcaldías y Comunidades Indígenas por Recaudación de Aprovechamiento y Servicio Forestal la suma de C\$9,984,909.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE CORDOBAS NETOS) en gasto corriente.
- 7.7 A Transferencia a las Alcaldías y Comunidades Indígenas por Recaudación de Pesca y Acuicultura la suma de C\$1,042,281.00 (UN MILLON CUARENTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN CORDOBAS NETOS) en gasto corriente.
- 7.8 A Universidades (Energía Eléctrica, Agua y Telefonía Nacional) la suma de C\$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE CORDOBAS NETOS) en gasto corriente.
8. Al Servicio de la Deuda Pública la suma de C\$187,172,968.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente, conforme el detalle que se presenta en el Anexo No. III A.

III. Reasígnese las partidas presupuestarias intra-institucionales por un monto de C\$1,631,248,172.00 (UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS CÓRDOBAS NETOS), cuyos montos y detalle se presentan en el Anexo N° IV y IV-A.

Artículo 3. Como consecuencia de las modificaciones del Presupuesto General de Ingresos y del Presupuesto General de Egresos, redúzcase el Déficit Presupuestario Global en la suma de C\$708,865,619.00 (SETECIENTOS OCHO MILLONES



OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CÓRDOBAS NETOS).

- Artículo 4.** Redúzcase en el Presupuesto General de la República 2016 el monto de C\$445,969,471.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN CÓRDOBAS NETOS) en el concepto de donaciones externas, de la Necesidad de Financiamiento Neto, producto de las ampliaciones, reducciones y reasignaciones contenidas en el Arto. 2 de esta Ley.
- Artículo 5.** Increméntese el Financiamiento Externo Neto en la suma de C\$112,394,813.00 (CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE CÓRDOBAS NETOS), en el concepto de desembolso de préstamos externos, producto de ampliaciones, reducciones y reasignaciones contenidas en el Arto. 2 de esta Ley.
- Artículo 6.** Increméntese el Financiamiento Interno Neto en un monto de C\$375,290,961.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN CÓRDOBAS NETOS), correspondiente a la amortización del servicio de la Deuda Pública Interna, (Anexo No. V y No. VI).
- Artículo 7.** Corrijase el Artículo 1, de la Ley N° 918, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2016, el cual se leerá así: "Apruébese el Presupuesto General de Ingresos para el ejercicio presupuestario 2016 por un monto estimado de C\$65,451,587,839.00 (SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES



QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS), de los que C\$65,443,618,067.00 (SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SESENTA Y SIETE CORDOBAS NETOS) corresponde a ingresos corrientes y C\$7,969,772.00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CORDOBAS NETOS) a ingresos de capital, que forman parte de la Ley”.

Artículo 8. Corrijase el primer párrafo del Art. 2, de la Ley N° 918, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2016, el cual se leerá así: “Apruébese el Presupuesto General de Egresos para el ejercicio presupuestario 2016 en la suma de C\$73,376,721,921.00 (SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS VEINTIUN CÓRDOBAS NETOS), distribuidos en C\$53,522,773,975.00 (CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente y C\$19,853,947,946.00 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CÓRDOBAS NETOS) para gasto de capital. La distribución del Presupuesto General de Egresos será por organismos, programa, proyecto y grupo de gastos en la forma y monto cuyo detalle es parte de la Ley.”

Artículo 9. Se autoriza al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a proceder con la aprobación de los registros de reasignación o traslados de partidas presupuestarias



intrainstitucionales, relativos a los registros de la ejecución de la transferencia del Gobierno Central en el SIGFA AUTONOMO 2016 de Entidades Descentralizadas por Funciones, conforme el detalle de instituciones, montos y fuentes de financiamiento contenido en el Anexo No. VII.

Artículo 10. Dentro del contexto del Programa Económico Financiero 2016 y su objetivo central la generación de riqueza y reducción de pobreza como elementos aglutinadores del desarrollo económico y social de la nación, en el caso que el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional obtenga mayores recursos externos de financiamiento, se autoriza al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a incorporar al Presupuesto General de Egresos 2016, mediante crédito presupuestario adicional a los organismos, así como su respectiva fuente de financiamiento, los recursos a ser ejecutados provenientes de desembolsos de préstamos internacionales aprobados por la Asamblea Nacional y destinados a programas y/o proyectos, y cuyos montos no figuren en el ejercicio presupuestario vigente. Igual procedimiento de incorporación se aplicará a las operaciones de donaciones externas regidas a través de convenios de cooperación. Estas incorporaciones de desembolsos de préstamos y de donaciones serán hasta el monto equivalente al dos por ciento del Presupuesto General de Egresos 2016, aprobado en el Art. 2 de la Ley N° 918, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2016.



El Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá informar mensualmente a la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, a través de la Dirección de Análisis y Seguimiento Presupuestario y Económico, y a la Contraloría General de la República, la suma confirmada de incorporación en los créditos presupuestarios institucionales. La programación y registro de la ejecución presupuestaria de estos recursos se harán conforme el Sistema Integrado de Gestión Financiera, Administrativa y Auditoria y de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Ejecución y Control Presupuestario vigente.

Artículo 11. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación, por cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional a los _____ días del mes de _____ del año dos mil dieciséis.

René Núñez Téllez.
Presidente
Asamblea Nacional

Alba Palacios Benavides.
Primera Secretaria
Asamblea Nacional



Hasta aquí, el texto del Proyecto de Ley de Modificación a la Ley Anual de Presupuesto General de la República 2016, propuesto por la Presidencia de la República a la Asamblea Nacional, que firmo por lo que hace a la Exposición de Motivos, la Fundamentación y al Texto de la Iniciativa de Ley, en la ciudad de Managua a los seis días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis.


Daniel Ortega Saavedra
Presidente de la República de Nicaragua

The official seal of the President of Nicaragua, featuring a central emblem with a triangle and a sun, surrounded by the text "PRESIDENTE DE NICARAGUA" and "LA REPUBLICA".